



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 293-2015-ALC/MDPP

Puente Piedra, 03 de Julio del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Memorandum N° 137-2015-GDH/MDPP de la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita la conformación de la Comisión Organizadora de la celebración por Fiestas Patrias 2015 en el Distrito de Puente Piedra, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú Establece las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el día 28 de julio del presente año se celebra el 194° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú;

Que, es un deber del Gobierno Local, incentivar la participación cívica de los vecinos, resaltando los valores y el respeto a los símbolos patrios;

Que, este acto cívico se enmarca dentro de la política del actual gobierno municipal de resaltar los hechos históricos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como la conciencia cívica a través de la celebración de actos culturales y artísticos, es conveniente propiciar una mayor identificación patriótica en el Distrito de Puente Piedra;

Que, con motivo de la conmemoración del 194° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú; se hace necesario la conformación de la comisión organizadora de la celebración por fiestas patrias 2015 que tendrá a cargo la organización, conducción y ejecución de los actos correspondientes integrada por los señores funcionarios y regidores de esta comuna la misma que tendrá dentro de sus funciones llevar a cabo las coordinaciones e implementación de actividades con ocasión de la Proclamación de la Independencia del Perú;

En uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar la Comisión Organizadora de la celebración por Fiestas Patrias 2015, en el Distrito de Puente Piedra que tendrá a cargo la organización, conducción y ejecución de los actos correspondientes, por motivo del 194° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú a conmemorarse en el mes de Julio del presente año.

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión a que hace referida el artículo precedente estará constituida de la siguiente manera:

1.- Jesús Baltazar Arévalo Torres
Gerente de Desarrollo Humano

Presidente





- | | |
|---|------------|
| 2.-Carlos Andrés Castillo Gamboa
Gerente de Participación Vecinal | Integrante |
| 3.-Wilmer Policarpo García Vidal
Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización | Integrante |
| 4.-Juan Jaime Lip Licham
Gerente de Gestión Ambiental | Integrante |
| 5.- José Eliazar Yataco Siche
Subgerente de Educación y Cultura | Integrante |
| 6.-Juan Trujillo Alcántara
Subgerente de Juventudes | Integrante |
| 7.-Edgar Alberto Chumpitaz Velez
Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional | Integrante |
| 8.-Rubén Cayanchi Gómez
Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales | Integrante |
| 9.-Estela Noemí Aguilar Calero
Regidora | Integrante |
| 10.-Guillermo Ramos Lalupu
Regidor | Integrante |
| 11.-Nathaly Susan Oviedo Cárdenas
Regidora | Integrante |
| 12.- María Teresa Velásquez Correa
Subgerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial | Integrante |

ARTICULO TERCERO.- Establézcase que la citada comisión concluirá sus funciones concluida las actividades relacionadas a la conmemoración del 194° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HELI MARRUFO FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE